



## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante ORDEN 436/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2018/2019/2020, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 1 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 15/06/2023) y modificado por la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (BOCM de 1/12/2023), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 18 de enero de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio o ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de constitución del presente Tribunal, 9 de enero de 2024, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha ya indicada.

En Madrid, a 18 de enero de 2024.  
la Secretaria del Tribunal

r ESTHER MUÑOZ GONZALEZ -  
el día 18/01/2024 con un  
o emitido por AC CAMERFIRMA  
FOR NATURAL PERSONS - 2016

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**